ESCUELA DE GESTIÓN
PÚBLICA PLURINACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
DEPORTES Y CULTURAS

Plan Operativo Anual POA

Anteproyecto de Presupuesto

Gestión 2021

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 028/2020

DIRECCIÓN GENERAL EJECUTIVA - EGPP

La Paz, 21 septiembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado como la Suprema Norma Legal del Estado Plurinacional de Bolivia, consagra entre los valores supremos en los que se sustenta este Estado, aquellos descritos en su Art. 8, que: "I. El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: ama qhilla, ama llulla, ama suwa (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), suma qamaña (vivir bien), ñandereko (vida armoniosa), tekokavi (vida buena), ivimaraei (tierra sin mal) y qhapajñan (camino o vida noble).

Que, la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales modificado por la disposición adicional segunda de la Ley N° 777, establece en el Artículo 1: "La presente ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con el Sistema de Planificación Integral del Estado (...)".

Que, La Ley N° 777 de enero 21 de 2020, establece el Sistema de Planificación Integral del Estado (SPIE), que conducirá el proceso de planificación del desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco del Vivir Bien, definiendo a este en el Parágrafo I del Artículo como "el conjunto organizado y articulado de normas, subsistemas, procesos, metodologías, mecanismos y procedimientos para la planificación integral de largo, mediano y corto plazo del Estado Plurinacional, que permita alcanzar los objetivos del Vivir Bien a través del desarrollo integral en armonía y equilibrio con la Madre Tierra, para la construcción de una sociedad justa, equitativa y solidaria, con la participación de todos los niveles gubernativos del Estado, de acuerdo a lo establecido en la presente Ley". Disponiendo en su Artículo 23, a tiempo de definir la programación de acciones de corto plazo de cada entidad pública señalada en el Artículo 4 (ámbito de aplicación) que los Planes Operativos Anuales serán aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva, formulando a la vez un presupuesto plurianual de manera articulada a la planificación de mediano y corto plazo, de acuerdo a normativa.

Que, Ley N° 2042 de Administración Presupuestaria de fecha 21 de diciembre de 1999, establece en su Artículo 2° que la presente Ley se aplicará sin excepción en todas las entidades del Sector Público, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 1178 de Administración y Control Gubernamentales, por lo que el máximo ejecutivo de cada entidad deberá cumplir con las disposiciones contenidas en la presente Ley, en sus respectivos reglamentos y en las normas legales vigentes.

Que, la Resolución Suprema Nº 225558 Normas Básicas del Sistema de Presupuestos, que en su artículo 6º (Principios del Sistema de Presupuesto) inciso a) Equilibrio, establece que "Para cada gestión fiscal, en cada entidad y órgano público, el monto total del presupuesto de gastos debe corresponder al monto total de recursos incluido en el Presupuesto" y, en el inciso b) Sostenibilidad, el Presupuesto de cada entidad debe sujetarse a las posibilidades reales de su financiamiento".

Que, en el desarrollo del Artículo 12, respecto a la responsabilidad por la Formulación, Aprobación y Ejecución del Presupuesto de cada entidad y órgano público se prevé: "I.- La

Calle Bolívar Esq. Indaburo N° 724
Zona Central - La Paz
2 200335 - 2 200353
(591-2) 2 200141
www.egpp.gob.bo

elaboración y ejecución del Presupuesto, es responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva y de todos los servidores públicos involucrados, en el ámbito de sus competencias.

Que, el Decreto Supremo Nº 0212 de fecha 15 de julio de 2009, crea la Escuela de Gestión Publica Plurinacional, estableciendo su naturaleza jurídica, principios, objetivos, estructura organizativa, competencias y financiamiento.

Que, la Resolución Suprema N° 26327, de 14 de mayo de 2020, designa al Ing. William Eulogio Rojas Palacios, como Director General Ejecutivo de la EGPP.

Que, mediante Informe UAF-INF LP 162/2020 de septiembre 14 de 2020, recomienda a la Dirección General Ejecutiva, remitir el presente Informe Técnico a Asesoría Jurídica para elaborar el Informe Legal y la respectiva Resolución Administrativa, que apruebe el Plan de Operativo Anual de la Gestión 2021 de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional en el marco de las directrices emitidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que, a través del Informe UAF-INF LP 163/2020 de septiembre 14 de 2020, recomienda a la Dirección General Ejecutiva, remitir el presente Informe Técnico a Asesoría Jurídica para elaborar el Informe Legal y la respectiva Resolución Administrativa, que apruebe el Presupuesto Plurianual 2021-2025, el Anteproyecto del Presupuesto de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional en el marco de las directrices emitidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

Que el Informe Legal DGE–INF LP 51/2020, de septiembre 21 de 2020, emitido por Asesoría Jurídica, conforme los argumentos técnicos y legales recomienda a la Dirección General Ejecutiva: Aprobar el Informe Técnico UAF-INF LP 162/2020, UAF-INF LP 163/202, el Informe Legal DGE–INF LP 51/2020 y la respectiva Resolución Administrativa, que apruebe el Plan de Operativo Anual de la Gestión 2021, conforme a lo establecido en el presente informe y en el marco las Directrices emitidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional – EGPP, en uso de sus atribuciones conferidas por ley;

RESUELVE:

***ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** el Informe Técnico UAF-INF LP 162, Informe Técnico UAF-INF LP 163/2020 y el Informe Legal DGE–INF LP 51/2020, que son parte integrante e indisoluble de la presente Resolución Administrativa y sus respectivos anexos.*

***ARTÍCULO SEGUNDO. - APROBAR** el Plan de Operativo Anual de la Gestión 2021, conforme a lo establecido en los informes señalados en el Artículo precedente y en el marco las Directrices emitidas por el Ministerio de Planificación del Desarrollo y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.*

Vania Mendieta Rojas

De: Shirley Perez <sperez@egpp.gob.bo>
Enviado el: martes, 10 de noviembre de 2020 14:51
Para: 'Vania Mendieta Rojas'
Asunto: RE: RESOLUCION DE DIRECTORIO DE LA EGPP QUE APRUEBE EL POA 2021

Estimada Vania:

Este tema fue tratado con la MAE y el Lic. Dávalos en fecha 29 de octubre, determinándose que Producto del corte administrativo de los Ministerios y entidades del nivel central del Estado, ya No era posible solicitar al Presidente del Directorio, la convocatoria a una reunión de los miembros del Directorio

---

De: Vania Mendieta Rojas [mailto:vmendieta@egpp.gob.bo]
Enviado el: lunes, 19 de octubre de 2020 16:12
Para: sperez@egpp.gob.bo
CC: adavalos@egpp.gob.bo
Asunto: RESOLUCION DE DIRECTORIO DE LA EGPP QUE APRUEBE EL POA 2021

Buenas tardes Dra.

Comentarle que la UAF emitió los informes UAF-INF LP 162 y 163/2020 respecto al POA y Anteproyecto de presupuesto de la EGPP correspondiente a la gestión 2021; en cuyas recomendaciones se dispuso **"RECOMENDAR A ASESORÍA JURÍDICA GESTIONAR ANTE EL DIRECTORIO DE LA EGPP LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS** .

Favor le ruego su colaboración al respecto, ya que por los plazos establecidos por el MEFP se enviaron los antecedentes mencionados, adjuntos al Informe Legal DGE-INF LP 51/2020 y RA 28/2020. Quedando pendiente la Resolución del Directorio.

Gracias de antemano,

Vania Mendieta Rojas
PRESUPUESTOS EGPP

ARTÍCULO TERCERO. - APROBAR *el Presupuesto Plurianual 2021-2025 que se encuentra detallado en los formularios correspondientes, y el Anteproyecto del Presupuesto de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional - EGPP para la Gestión 2021* ***por un monto de Bs. 15.053.862.- (Quince millones cincuenta y tres mil ochocientos sesenta y dos 00/100 bolivianos), de acuerdo a las siguientes fuentes de financiamiento: Recursos Específicos estimados en la Fuente y Organismo 20-230 por un monto de Bs. 7.563.000.- (Siete millones quinientos sesenta y tres mil 00/100 bolivianos), y Transferencias TGN en la Fuente y Organismo 41-111 por un monto de Bs. 7.490.862.- (Siete millones cuatrocientos noventa mil ochocientos sesenta y dos 00/100 bolivianos).***

ARTÍCULO QUINTO. - *Se* ***INSTRUYE*** *a la Jefatura Administrativa Financiera a efectos que el área de Planificación y Presupuestos,* ***REMITA*** *el Plan Operativo Anual 2021 y el Presupuesto Plurianual 2021-2025 que se encuentra detallado en los formularios correspondientes, y el Anteproyecto del Presupuesto de la Escuela de Gestión Pública Plurinacional - EGPP para la Gestión 2021 al Ministerio de Educación, Culturas y Deportes y al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para fines de cumplimiento y garantizar las acciones de corto plazo determinadas para la gestión 2021.*

ARTÍCULO SEXTO. - *La Jefatura de la Unidad Administrativa Financiera, queda encargada de efectivizar, ejecutar y dar cumplimiento a la presente Resolución Administrativa y sus anexos.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL
RAB
V°B°
DGE

William Eulogio Rojas Palacios
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION, DEPORTES Y CULTURAS

Calle Bolívar Esq. Indaburo N° 724
Zona Central - La Paz
2 200335 - 2 200353
(591-2) 2 200141
www.egpp.gob.bo

ESCUELA DE GESTIÓN
PÚBLICA PLURINACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
DEPORTES Y CULTURAS

Matrices de Articulación POA - Presupuesto

Gestión 2021

Escuela de Gestión Pública Plurinacional

SIGEP

RESUMEN DE LA ARTICULACIÓN DE ACCIONES DE MEDIANO PLAZO DEL PLAN ESTRATÉGICO

Fecha: 11/09/2020 10:42:01
Gestión: 2021
Usuario: ADS347874300
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaResArtAccPlaMedPla

PERIODO 2021 - 2025

ENTIDAD 0129 Escuela de Gestión Pública Plurinacional

PDES.	ACCIÓN DE PLAZO	PRODUCTO DENOMINACIÓN	INDICADORES DE PRODUCTO						PROGRAMACIÓN DE METAS(*)				
			DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FÓRMULA	LINEA BASE HASTA	META DE MEDIANO 2016 - 2020	ESTIMACIÓN MEDIANO PLAZO 2021-2025	2021 Prog.	2022 Prog.	2023 Prog.	2024 Prog.	2025 Prog.
11.1.2	2 Gestionar el conocimiento para la formación y capacitación de las y los servidores públicos de todos los niveles del Estado Plurinacional, respondiendo oportuna y efectivamente a la demanda temática sobre gestión pública y Estado	Número de participantes capacitados y/o formados	Cantidad de participantes capacitados y/o formados	Cantidad	26,78	100,921	67,333.00	80,625.00	16,125.00	16,125.00	16,125.00	16,125.00	16,125.00
11.1.2	3 Implementar progresivamente las tecnologías de información y comunicación, a fin de lograr el alcance masivo de los servicios prestados y optimizar la gestión de la EGPP	Número de participantes capacitados en Prog y Proy	Cantidad de participantes capacitados y/o formados	Cantidad	26,78	32,781	45,092.00	16,100.00	3,220.00	3,220.00	3,220.00	3,220.00	3,220.00

RESPONSABLES DE LOS	CARGO	FIRMA
MAE	William Eulogio Rojas Palacios DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL MINISTERIO DE EDUCACION, DEPORTES Y CULTURAS	
RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN		
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO	Vania Mauren Mendieta Rojas PROFESIONAL EN PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS a.i. ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
RESPONSABLE QUE ELABORA		

(*) De caráter referencial

Angel Félix Dávalos Suñagua
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ARTICULACIÓN POA - PRESUPUESTO ANUAL

Gestión 2021

ESTRUCTURA DEL PDES (A*)				ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO DEL PEI (B*)		ACCIÓN DE CORTO PLAZO 2020 (C)		RESULTADOS ESPERADOS (D)	INDICADOR (E)				ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA (F*)					SECTOR ECONÓMICO (G*)		
COD PDES									Descripción del Indicador	Unidad de Medida	LINEA BASE	META			Presupuesto en Bs.					
P	M	R	A	Cod PEI	Denominación	Cod POA	Denominación	(Bien o Servicio)			2020	2021	Cod PROG	Denominación	Corriente	Inversión	Total	Cod Sector		Denominación
3	3	97	2	OEI1	Gestionar el conocimiento para la formación y capacitación de las y los servidores públicos de todos los niveles del Estado Plurinacional, respondiendo oportuna y efectivamente a la demanda temática sobre gestión pública y Estado.	1.1	Formar y/o capacitar a las y los servidores públicos, así como a potenciales servidores públicos a través de programas de formación y/o capacitación en el exterior del país, en coordinación con ofertantes de becas.	100% Becas canalizadas en el exterior del País (Posgrados, Cursos Cortos y Pregrado)	Becas ofertadas por la cooperación	Porcentaje de becas canalizadas	100%	100%	84	Servicio de Formación y Capacitación	37.079	-	37.079	9	5	1	Otros Educación
11	1	298	2	OEI1	Gestionar el conocimiento para la formación y capacitación de las y los servidores públicos de todos los niveles del Estado Plurinacional, respondiendo oportuna y efectivamente a la demanda temática sobre gestión pública y Estado.	1.2	Formar y capacitar a servidores públicos y población en general del nivel central, departamental y municipal en modalidad presencial, semipresencial y virtual.	875 Participantes formados en programas de posgrado	Número de participantes formados, en modalidades presencial, semipresencial y virtual	Número de participantes formados	1.300	875	84	Servicio de Formación y Capacitación	3.057.416	-	3.057.416				
								15.250 Participantes capacitados en procesos de capacitación	Número de participantes capacitados, en modalidades presencial, semipresencial y virtual	Número de participantes capacitados	10.450	15.250								
11	1	298	4			1.3	Establecer lineamientos de operación para el logro de los objetivos estratégicos y de gestión de la institución, con una planificación y administración eficaz y eficiente de recursos humanos, financieros y adquisición de bienes y servicios.	Informe de gestión sobre los logros de la institución	Documento que contenga la información financiera y de los logros de la institución en base a la información proporcionada por las unidades	Documento	1	1	0	Administración Central	10.459.885	-	10.459.885				
11	1	298	2	OEI2	Implementar progresivamente las tecnologías de información y comunicación, a fin de lograr el alcance masivo de los servicios prestados y optimizar la gestión de la EGPP.	2.1	Gestionar conocimiento a través de la investigación - acción para la innovación académica.	3.220 Participantes capacitados en Programas y/o Proyectos de innovación académica en formación y capacitación	Número de participantes formados y capacitados a través de Programas y/o Proyectos de innovación académica	Número de participantes formados y/o capacitados	10.417	3.220	85	Servicio de Innovación Académica	1.499.482	-	1.499.482				
								20.000 Participantes Certificados	Número de participantes certificados	Numero de certificados emitidos	20.000	20.000								
															15.053.862	-	15.053.862			

Elaborado por:

Vania Mauren Mendieta Rojas
PROFESIONAL EN PLANIFICACION Y PRESUPUESTOS a.i.
ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Revisado por:

Angel Felix Davalos Suñagua
JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO a.i.
ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Revisado por:

Noemi Paco Lima
JEFE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO a.i.
ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Revisado por:

Gary Gómez Sanchez
JEFE UNIDAD DESARROLLO DEL SERVIDOR PUBLICO a.i.
ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Aprobado por:

William Eulogio Rojas Palacios
DIRECTOR GENERAL EJECUTIVO
ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTES Y CULTURAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
VICEMINISTERIO PRESUPUESTOS Y CONTABILIDAD FISCAL

SIGEP

RELACION POA - PRESUPUESTO ANUAL

Fecha: 14/09/2020 16:44:53
Gestión: 2021
Usuario: VMR568363200
Ambiente: PRODUCCION
Reporte: RPlaRelPoaPresupAnual

GESTION: 2021

ENTIDAD 0129 - Escuela de Gestión Pública Plurinacional

COD. PDES	ACCION A MEDIANO PLAZO		ACCION A CORTO PLAZO	ESTRUCTURA PROGRAMATICA				
	COD.	DESCRIPCION	DESCRIPCION	COD.	DESCRIPCION	PRESUPUESTO		
						Corriente	Inversion	* Total
11.1.298	2	Gestionar el conocimiento para la formación y capacitación de las y los servidores públicos de todos los niveles del Estado Plurinacional, respondiendo oportuna y efectivamente a la demanda temática sobre gestión pública y Estado	Establecer lineamientos de operación para el logro de los objetivos estratégicos y de gestión de la institución, con una planificación y administración eficaz y eficiente de recursos humanos, financieros y adquisición de bienes y servicios.	00	ADMINISTRACION CENTRAL	9,367,229.00	0.00	9,367,229.00
11.1.298	2	Gestionar el conocimiento para la formación y capacitación de las y los servidores públicos de todos los niveles del Estado Plurinacional, respondiendo oportuna y efectivamente a la demanda temática sobre gestión pública y Estado	Formar y capacitar a servidores públicos y población en general del nivel central, departamental y municipal en modalidad presencial, semipresencial y virtual. Formar y/o capacitar a las y los servidores públicos, así como a potenciales servidores públicos a través de programas de formación y/o capacitación en el exterior del país, en coordinación con ofertantes de becas.	84	SERVICIO FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	2,969,403.00	0.00	2,969,403.00
11.1.298	2	Gestionar el conocimiento para la formación y capacitación de las y los servidores públicos de todos los niveles del Estado Plurinacional, respondiendo oportuna y efectivamente a la demanda temática sobre gestión pública y Estado	Establecer lineamientos de operación para el logro de los objetivos estratégicos y de gestión de la institución, con una planificación y administración eficaz y eficiente de recursos humanos, financieros y adquisición de bienes y servicios.	90	PROMOCIÓN Y POLÍTICAS DE GENERO Y PROTECCIÓN SOCIAL	54,548.00	0.00	54,548.00
11.1.298	2	Gestionar el conocimiento para la formación y capacitación de las y los servidores públicos de todos los niveles del Estado Plurinacional, respondiendo oportuna y efectivamente a la demanda temática sobre gestión pública y Estado	Establecer lineamientos de operación para el logro de los objetivos estratégicos y de gestión de la institución, con una planificación y administración eficaz y eficiente de recursos humanos, financieros y adquisición de bienes y servicios.	99	DEUDA PÚBLICA	108,000.00	0.00	108,000.00
11.1.298	3	Implementar progresivamente las tecnologías de información y comunicación, a fin de lograr el alcance masivo de los servicios prestados y optimizar la gestión de la EGPP	Gestionar conocimiento a través de la investigación - acción para la innovación académica.	85	SERVICIO DE INNOVACIÓN ACADÉMICA	1,454,965.00	0.00	1,454,965.00

* Los totales NO consideran colaterales, respecto al grupo 1000 - Servicios Personales.

ESCUELA DE GESTIÓN PÚBLICA PLURINACIONAL
VMMR
VºBº
UAF